

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió correo electrónico por parte del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de La Dorada, por medio del cual comunican la efectividad de acumulación de embargos de distinta jurisdicción, dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado en contra de la **CLÍNICA CELAD** por **SERPROLAB S.A.S.**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, radicado bajo el No. **2014-00402-00**

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 03 de octubre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 969

Rad. Juzgado: 2016-00612-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite la demanda **EJECUTIVA LABORAL** promovida por **OLGA LUCIA RODRIGUEZ POSSO** a través de apoderado judicial en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA - CELAD**, se ordena incorporar al expediente el oficio allegado por parte del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de esta localidad, en donde se indica que "Surte Efecto" la medida cautelar de acumulación de embargos decretada por este Despacho Judicial, para los fines pertinentes, y, se pone en conocimiento de las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 108 hoy 05 de octubre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

Ejecución a continuación de Ordinario laboral
Radicado: 17-380-31-12-002-2016-00612-00